

Decreto N° 1645, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. Gabriel Betancur Mejía.

(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1645

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Gabriel Betancur Mejía, Embajador, Delegado Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO);

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al Dr. Gabriel Betancur Mejía, Embajador, Delegado Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER